

FECHA: 05/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 1908/2009

ID TÍTULO: 2501308

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Biológicas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES:

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

Dado que se propone una competencia relacionada con el manejo de la lengua inglesa (CB14) se recomienda incorporar en el perfil de ingreso recomendado el conocimiento de dicho idioma en el nivel adecuado que sea necesario para adquirir dicha competencia con el conjunto de actividades formativas previstas en el título.

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

En futuras revisiones de la memoria, se recomienda sustituir el término “prácticas de empresa” por el de “prácticas externas”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: En general se han realizado numerosas modificaciones en los apartados de competencias, resultados de aprendizaje y actividades formativas. Las modificaciones se han realizado para adecuar el grado a las Guías Docentes de las diferentes asignaturas que han sido elaboradas y mejoradas durante estos años de implantación del Grado de Biotecnología.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se ha incorporado la vinculación a las diferentes materias de las competencias básicas. Así como se han reformulado las competencias generales. (3.3) - Competencias específicas: Se han reformulado algunas competencias específicas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han actualizado los Criterios de Acceso de acuerdo con la legislación vigente. (4.4) - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat aprobado por Consejo de Gobierno de la Universitat de València. Así mismo, se ha incluido el valor en los créditos reconocibles por experiencia profesional y/o estudios superiores no universitarios.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se propone intercambiar de cuatrimestre dos asignaturas de tercer curso, ambas de 4,5 créditos, pasando la asignatura Genética Molecular (Materia Biología Molecular) a impartirse en 2º cuatrimestre y la de Aspectos Legales de las Biociencias Moleculares (Materia/Módulo de Aspectos Sociales, Legales y Empresariales de las Biociencias Moleculares) a impartirse en primer cuatrimestre. De esta forma los alumnos ya habrán finalizado la asignatura de primer cuatrimestre, Biología Molecular y podrán asimilar mejor los conceptos de la Genética Molecular. (5.2) – Actividades formativas: Se han revisado las actividades formativas como consecuencia de la adaptación de la información a la nueva base de datos. (5.4) - Sistemas de evaluación: Se

han revisado y ponderado los sistemas de evaluación como consecuencia de la adaptación de la información al nuevo aplicativo. (5.5) - Módulos, Materias y/o Asignaturas: 1) No se especifica la distribución temporal (semestre) de las asignaturas optativas ya que la oferta dependerá de la demanda de los alumnos y de la disponibilidad del profesorado de los diferentes departamentos implicados. 2) Se han modificado las competencias de algunas materias, y los resultados de aprendizaje. 3) Se añade una restricción en el apartado de observaciones para realizar las prácticas externas, y de la asignatura de Prácticas Integradas de Métodos, dentro del Módulo Métodos Instrumentales en Biotecnología 4) Se realizan modificaciones en las actividades formativas y su duración para una mejor adecuación de las mismas a la consecución de los objetivos propuestos y de las competencias a adquirir. Las propuestas están fundamentadas en la experiencia recogida en estos cuatro cursos de andadura. 5) Se modifican los contenidos de las asignaturas optativas: Biología Molecular de Plantas y Biotecnología Vegetal para evitar solapamientos con otras asignaturas.

11.1 - Responsable del título: Se ha actualizado el nombre del Responsable del Título. (11.2)  
- Representante legal: Se ha actualizado el Representante Legal (Rector)

Madrid, a 05/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken